SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 286.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Asunción, 30 de marzo de 2012.-

VISTO: La Nota Nº 25/2012 presentada por la Unidad Operativa de Contratación, por la que eleva los resultados de la reevaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, respecto del ítem 20 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),* realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, y;

CONSIDERANDO: **Que**, del expediente se desprende que por Resolución Nº 941/11 se ha adjudicado el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), realizado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, de la siguiente manera:

1)

Proveedor: ***80033333-0 DREI ASOCIADOS S.R.L***	
Ítem	*Precio Ganador*
1- Memoria RAM de 1 GB	***875.000***
2- Memoria RAM de 1 GB	***2.489.904***
3- Memoria RAM de 1GB	***926.100***
4- Procesador para computadoras	***2.989.995***
5.-Memoria USB 8 GB	***2.085.000***
8- Supresor de pico con prolongador	***1.798.020***
9- Disco duro para almacenamiento	***4.775.000***
11-Teclado con membrana	***601.000***
12- Mouse USB	***385.000***
14- HUB de 10/100 MB 8 Puertos	***1.930.000***
16- Cable UTP para redes	***7.425.000***
17- Switch de 24 Puertos 10/100 MB	***4.650.000***
18- Disco Duro Externo USB	***1.886.001***
22- Computadora Personal (PC) de escritorio	***46.780.006***

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 286.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),* REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

23- Notebook	***48.510.000***
TOTAL ADJUDICADO GS.	***128.106.026***

2)

Proveedor: ***80034600-9 TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN S.A.)***	
Ítem	*Precio Ganador*
6- Monitor o Pantalla LCD	***8.341.980***
7- UPS (sistema de alimentación Ininterrumpida) 1000VA	***6.000.000***
20- Impresora laser blanco y negro	***88.299.978***
TOTAL ADJUDICADO GS.	***102.641.958***

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, por Nota DNCP Nº 4725/12 de fecha 20 de marzo de 2012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas notifica al SENAVE la Resolución DNCP Nº 497/12, por la que se resuelve: 1) *"HACER LUGAR a la PROTESTA promovida por la firma SERVIPRO S.R.L. en relación a la adjudicación del ítem 20 (veinte) realizada en el MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/11 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ID 214065; por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución; 2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada en el ÍTEM 20 (VEINTE) en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas en el lote señalado…".*

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura Nº 13/2011 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 286.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),* REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio;* Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 286.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su respectivo informe, en el que manifiesta que: "*El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que el oferente que califica posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de cumplimiento de servicio y presenta la oferta más baja. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; que la cantidad recomendada por el Comité no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato, el Comité de Evaluación* ***RECOMIENDA*** *la adjudicación a: Oferente Adjudicado: SERVIPRO S.R.L. Monto Adjudicado 2011: G. 64.480.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido. Sujeto al ejercicio fiscal 2012".*

Que, dicho informe ha sido refrendado por la Unidad Operativa de Contratación, por Nota Nº 25/2012 de fecha 28 de marzo de 2012.

Que, por Dictamen Nº 261/12 la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se ha cumplido con todas las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la máxima autoridad de la institución dicte resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad*

SENAVE · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 286.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 20 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Vegetal y de Semillas" y conforme a la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** el ítem 20 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/11 *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, por un monto total de Gs. 64.480.000 *(Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil)* IVA incluido, a la firma SERVIPRO S.R.L.

Artículo 2º.- **ESTABLECER**, que la adjudicación dispuesta por la presente Resolución queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución , a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archívese.

MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE